



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Abril primero (01) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	SIRLE MARCELA CUISMAN PANTOJA.
DEMANDADO	KEINER SMITH SALAS PEREZ.
ASUNTO	REQUERIR TESORERO PAGADOR.
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00146-00

Visto el anterior informe secretarial, se ordena requerir al tesorero pagador de la Caja Promotora de Vivienda Militar (CAJA HONOR), para que informe a este despacho con destino al proceso de la referencia, si existen dineros que le fueron descontados al demandado señor KEINER SMITH SALAS PEREZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.103.102.489 con ocasión a la medida de embargo decretada mediante auto de fecha 28 de Mayo del año 2019.

Corolario a lo anterior, en caso afirmativo sírvase consignar dichos valores a ordenes de este Juzgado en la cuenta numero 440012033001 Sección Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a favor de la señora SIRLE MARCELA CUISMAN PANTOJA, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.118.827.185.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio al correo electrónico habilitado por caja de Honor: notificacion.embargo@cajahonor.gov.co para recibir las comunicaciones de los despachos judiciales o en la dirección carrera 54 No. 26-54 CAN en la ciudad de Bogotá, advirtiéndole las sanciones de ley que acarrea la omisión a orden judicial, conforme lo dispone el Art. 130 en su numeral 1º del Código de Infancia y Adolescencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Enrp.